

## MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 09:00 horas del día 03 de enero de 2025, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

**PRESIDENTA:** Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO  
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

**VOCALES:** D. BERNABÉ ARIAS CRIADO  
Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén  
(Asistencia presencial)

D. ANTONIO GALIANO BELLÓN  
Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia presencial)

D. ISIDRO CASTRO JIMÉNEZ  
Interventor Provincial del Servicio Andaluz de Salud  
(Asistencia presencial)

**SECRETARIA:** Dña. ALICIA GUERRERO FUENTES  
Técnica de Función Administrativa  
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión.

## ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de Asistencia.

No se producen.

2. EXPEDIENTE PA 677/2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE JAÉN. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS” (CCA: +6.+3G6TB+)

2.1 Análisis de la documentación previa a la adjudicación.

Iniciada la Sesión en la Plataforma del Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (“SiREC”), por la Secretaria se verifica que la documentación presentada por las empresas propuestas como adjudicatarias, han entrado en plazo, realizándose la apertura del sobre electrónico de subsanación de documentación previa.

Analizada la documentación aportada por las empresa ASIME, S.A., la Mesa de Contratación concede un plazo de 3 días naturales para que subsane la siguiente documentación:

- Conforme al apartado 18 del cuadro resumen, la realización del objeto del contrato requiere la coincidencia de trabajadores de dos o más empresas en un mismo centro de trabajo y que por tanto es necesaria la coordinación de actividades empresariales, deberá aportarse **declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales y coordinación de actividades empresariales, según modelos anexos XII y XII BIS del presente pliego.**
- SOLVENCIA TECNICA (artículo 90 LCSP): Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante **certificados de buena ejecución expedidos o visados por el Órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o a falta de dicho certificado mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Sera necesario al menos un certificado

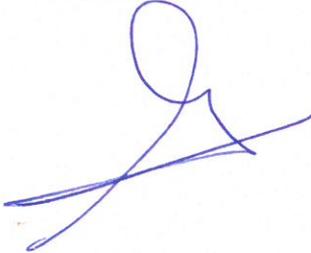
2.2 Si procede, lectura y aprobación de Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:30 horas del 03 de enero de 2025 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe la Secretaria de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



LA SECRETARIA

